



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E104-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GVR011-E104-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0336
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 05/04/2022 Impresión: 05/04/2022

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE ZAFIRO PEDREGAL DEL BOSQUE MZA 3 LOTE 26 INT REGION 506  
 CANCUN 77533

Fecha de entrega: 13/04/2022

R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor: 00144373

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Hm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06016750101101	CATERETERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. LONGITUD. 180 CM.	1852	PZA	9.95	18,427.40

Marca: MERKA MED  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

( Veintitun mil trescientos setenta y cinco pesos 78/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	18,427.40
I. V. A.	\$	2,948.38
TOTAL	\$	21,375.78

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTALLENOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO GISELBERG GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y GONV. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E104-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E104-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0336
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 05/04/2022 Impresión: 05/04/2022

**Proveedor: PRESEMED SA DE CV**

**Dirección: CALLE ZAFIRO PEDREGAL DEL BOSQUE MZA 3 LOTE 25 INT REGION 506**  
**CANCUN 77533**

**R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor: 00141373**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 13/04/2022**

**Partida presupuestal: 0401 21053002**

**Clasificación presupuestal:**

**CIJUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al llamado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y fidejato.
- 1.2 El PROVEEDOR, asume y se compromete a firm el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de cotización del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de prenda fidej, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá rendir cumplimiento al pedido y entrega de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INECONAVIT y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los asegurados que en su caso liviare a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de
- La solicitud de cotización y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o modificación de resultado del
- 1.9 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.10 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000030501-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022

- 1.9 Vigencia del Pedido: del 04 al 13 de Abril del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Servicio, más 2 (dos) días con Servicio).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y Fecha de Firma de este pedido

**CIJUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal (Unidad a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto).
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOYANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Contratante**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**  
**C. RICARDO RAMÓN ROHIE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACION DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E104-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraventa: AA-0506GYR011-E104-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0336
Núm. Dictamen Presup. S/M	Elaboración: 05/04/2022 Impresion 05/04/2022

**Proveedor: PRESEMED SA DE CV**

**Dirección: CALLE ZAFIRO PEDREGAL DEL BOSQUE MZA 3 LOTE 25 INT REGION 506 CANCUN 77633**

**R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor : 00141373**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 13/04/2022**

**Partida presupuestal : 0401 21053002**

**Clasificación presupuestal :**

conformando el OIC al Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los hechos ocurridos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 60 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el hallazgo dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya producido el vicio oculto o problema de calidad solicitada en los bienes que presenten, problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que recibe la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al hallazgo y/o defectos. El hallazgo, sólo exceptúa los lotes de los bienes reportados por el proveedor por culpa con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma Referencial o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, contratado por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitos de Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro serialivo y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucatan en donde, de ser el caso, la entrega de los bienes, se realizará en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta al presentar el pedido y es responsable a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad total, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o cancelación al respecto. Habiendo al hallazgo del componente incumplido para que de acuerdo a sus necesidades cambie el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clavo, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 6 (seis) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manutras al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rescate con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfactoria del Instituto.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se convertirá el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o copia y validar en el sistema PREL Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de acuerdo a que según proveedor olatara, presentación, cantidad o descripción del incumplimiento, en la solicitud de cotización y el Área Técnica la aprobará en dictamen técnico por no deberse, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área Administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b> TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Area Contratante <b>C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA</b> JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS	Area Contratante <b>C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA</b> JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Requiriente <b>C. RICARDO RAMÓN RODRÍGUEZ BAUTISTA</b> JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E104-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. de Compra/AA-050GYR011-E104-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0336
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 05/04/2022 Impresión 05/04/2022

**Proveedor: PRESEMED SA DE CV**

**Dirección: CALLE ZAFIRO PEDREGAL DEL BOSQUE MZA 3 LOTE 26 INT REGION 506**  
**CANCUN 77533**

**R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor: 00141373**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 13/04/2022**

**Partida presupuestal: 0401 21063002**

**Clasificación presupuestal:**

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar las Pedidas que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas Básicas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.**

6.1 Las Comprohentas Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partes recuperada, y número de proveedor.

6.2 El pago de este pedido está sujeto a los términos de pago, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que ésta rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 89 22 66 66 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INCONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Som. Trececientos mil pesos 00/100 M.N.).

6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda los \$300,000.00 (Trececientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de incluir con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y el emisor por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pide emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los datos y/o registros que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, véase derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a título nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en cualquiera de las supuestas de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por incumplimiento de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Área Contratante**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Área Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

**Área Contratante**  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACION DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento AA-E104-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras: AA-050G YR01-E104-2022  
 No. de Pedido: D2P0336  
 Elaboración: 05/04/2022 Impresión: 05/04/2022

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección CALLE ZAFIRO PEDREGAL DEL BOSQUE MZA 3 LOTE 25 INT REGION 506  
 CANCUN 77633

Fecha de entrega: 13/04/2022

R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor: 00141373

Partida presupuestal: 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Rosalberto Sandoval Ianes

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten Signature]*

TELEFONO(S)	[REDACTED]
FECHA	
DIA	05
MES	04
ANO	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 Poder 141388 del 25 de Agosto de 2017  
 Protocolizado por el Lic. Osvaldo Antonio Canto  
 Maimoi Notario S3 de Cancun Q. Roo

Se esta: Numero Telefonico, por considerarse informacion confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y ENTORNO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEMALAM MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO